Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

zion que pide de los dos mill ziento onze rs. y tres mrs que consta por la memoria que a presentado hauerse gastado legitimam.te y con aprobazion de esta Villa en la solicitud de dha remision suplidos hasta aora de su propio caudal desde luego se libren contra los propios de esta Villa mas efectiuos y en atenzion a ser interesados en la referida remision algunos particulares hijos y her.s que son de los capitulares a cuio cargo parece estubo la cobranza de los quatrozientos y nobenta mill y nuebezientos mrs y que por hauer fallezido no se puede responder de legitimo destino que debieron tener dhos caudales y escusar el reato prezisso de un pleyto dilatado con cada uno o todos se proporzionen dhos gastos en esta forma la parte que corresponda a los quatrozientos nobenta mill y nuebezientos mrs se entienda su satisfaccion aprorrata con la parte de los regidores difuntos; y los nobenta y siete mill seiszientos veinte y ocho mrs con esta Villa en sus propios y para que esto tenga